



RESOLUCION Nº **0716**
09 OCT 2015
NEUQUEN,

VISTO:

El Expediente Nº OE 4001-F-2014, iniciado por el agente FONSECA, Oscar-Interpone recurso administrativo, solicita pago retroactivo de plus por tareas riesgosas, y;

CONSIDERANDO:

Que a fs 14, mediante Disposición Nº 60/15, emitido por la Subsecretaría de Recursos Humanos, se rechaza el reclamo administrativo interpuesto por el agente FONSECA, Oscar, L.P. 44826, D.N.I. 18.672.322;

Que a fs 15, consta que el agente Fonseca, Oscar fue notificado de la mencionada norma legal con fecha 11 de agosto de 2015;

Que a fs 17/19, el reclamante interpone reclamación administrativa contra la Disposición Nº 60/15 y solicita el pago retroactivo del suplemento del 25 % por tareas riesgosas y peligrosas, desde la fecha en que comenzó a realizar dichas tareas;

Que a fs 21/22, la Dirección de Dictámenes para Asuntos Laborales emite el Dictamen Nº 118/15 sugiriendo el rechazo del reclamo interpuesto por improcedente;

Que por lo expuesto corresponde el dictado de la norma legal correspondiente.-

Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE GOBIERNO**RESUELVE**

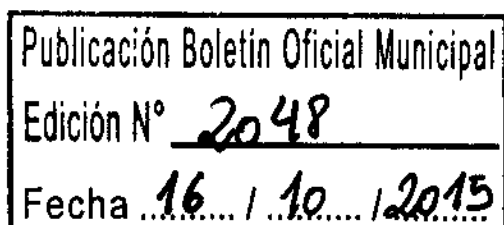
Artículo Nº 1º): RECHAZAR el reclamo interpuesto por el agente FONSECA, Oscar, L.P. 44826, D.N.I. 18.672.322, ratificando el Dictamen Nº 118/15 de la Dirección de Dictámenes para Asuntos Laborales y la Disposición Nº 60/15 de la Subsecretaría de Recursos Humanos, en todas sus partes.-

Artículo Nº 2º): TOME conocimiento la Subsecretaría de Recursos Humanos a los fines que estime corresponder.-

Artículo Nº 3º): NOTIFÍQUESE al agente FONSECA, Oscar, L.P. 44826, del contenido de la presente Resolución.-

Artículo Nº 4º): REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dése a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE**.-

ES COPIA



FDO) MONTEIRO
Graciela M. Pérez
Dña. GRACIELA M. PÉREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén